



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**  
**No. 054-2015-MPJB**

Jorge Basadre, Febrero 09 del 2015



**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado con Ordenanza Municipal No. 003-2013-A/MPJB considera como uno de sus órganos a Secretaría General, como cargo de confianza, el cual a la fecha se encuentra vacante.



Que, la confianza para los funcionarios públicos no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona que designa, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, tal como lo señala el artículo 12º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público promulgado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

Por lo que de conformidad con lo señalado por el artículo 2º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo No. 276, el artículo 14º del Decreto supremo No. 005-90-PCM, y las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO:** DESIGNAR, a partir del 10 de Febrero del 2015, a la Sra. Abog. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE como SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá desempeñar el cargo atendiendo las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo Palacios*  
MANUEL OVIEDO PALACIOS  
ALCALDE